



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Gobierno
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

En Río Gallegos, 05 de Mayo de 2009, siendo las 14,00 horas, comparecen ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; en las instalaciones de la Subsecretaría de la Función Pública los representantes de los sectores gremiales Francisco PEREZ por la APAP, Alberto SASSETTI y Arnoldo CANDEIAS por UPCN, por ATE el Sr. Jorge LEMOS y por el Poder Ejecutivo Provincial lo hacen, el Subsecretario de la Función Pública Sr. Juan Carlos BARRIENTOS, el Director Provincial de Recursos Humanos Raúl LESCANO, el Director Provincial de Capacitación y Desarrollo Eloy Dante ECHAZU y por la Autoridad Laboral lo hace el Sr. Fernando CORTES. -----

Se da comienzo a la audiencia la Autoridad Laboral informa que se han girado los actuados de referencia a la Secretaría Legal y Técnica, a fin de realizar el trámite de homologación del Acta suscripta el 23 de abril del corriente año, referente al Pase a Planta Permanente del Personal Contratado ingresado durante el año 2007.

Asimismo informa que se ha solicitado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el pronto despacho de la Nota N° 334/08 presentada oportunamente por ATE y que se ha girado a la Sub-Comisión Ad-Hoc sobre análisis de problemáticas salariales copia del Acta de fecha 23/04/09 de la Comisión Central donde se ratifica por unanimidad el mandato otorgado a la citada Sub-Comisión con fecha 19 de marzo de 2009.

Seguidamente el Poder Ejecutivo hace entrega a las Entidades Sindicales del Informe de Estado de avance del pase a Planta Permanente del Personal Contratado, acordado en el año 2008 y debidamente homologado, de acuerdo se solicitara oportunamente por los Gremios.

APAP solicita informe sobre si existe alguna propuesta o documentación para análisis, en referencia a la temática de la forma de desempatar, de los representantes gremiales, en caso de existir esta situación.

A lo que la Autoridad Laboral informa que aún no se cuenta con los antecedentes solicitados, y que se han realizado gestiones ante el Ministerio de Trabajo de la Nación a fin de poder aportar alguna solución a esta problemática.

APAP expresa que como elemento de análisis, debería considerarse lo actuado por la Autoridad Laboral, el 22 de noviembre de 2007, en ocasión del tratamiento del reglamento interno de funcionamiento, como así también cuando se determinó el cronograma de pago del código 207 para el personal hospitalario.

ATE manifiesta que el hecho sucedió con anterioridad a estar aprobado el reglamento de funcionamiento de la Comisión Central.

Seguidamente y con la presencia de tres (3) representantes de la Comisión Ad-Hoc sobre regulación de Incompatibilidades, por ATE la Sra. Andrea AGULLO, por UPCN Alejandro CASARES y por el Poder Ejecutivo la Sra. Sonia RODRIGUEZ, se da lectura al Informe Final elaborado por la citada Comisión, el cual es adjuntado a las actuaciones.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Posteriormente los representantes de la Comisión dan una explicación a la Comisión Central de las propuestas realizadas con sus respectivos argumentos.

Siendo las 15:15 horas se retiran los citados representantes.

A continuación la Comisión Central debate las propuestas donde las partes expresan sus posturas en relación al tema, analizándose exhaustivamente las distintas variantes, por tal motivo y en virtud de la complejidad del tema se acuerda por unanimidad dar tratamiento a este punto en la primer reunión del mes de junio de la Comisión Central, como así también realizan un reconocimiento a la labor llevada a cabo por todos los integrantes de la Sub-Comisión.

Por otro lado UPCN solicita al Poder Ejecutivo se establezca un nuevo cronograma de Pase a Planta Permanente de Personal Contratado, a todos aquellos que al 31 de diciembre de 2008, cuenten con una antigüedad de 6 meses y un día.

El Poder Ejecutivo manifiesta que analizaran el pedido, a fin de dar una respuesta.

Por su parte APAP expresa que ratifican lo expresado en el Convenio Colectivo de Trabajo en referencia a este tema que son seis (6) meses y un día para el Pase a Planta Permanente del Personal Contratado.

Se fija audiencia para el día 12 de mayo del corriente año, en esta misma sede, a las 9,30 horas quedando las partes debidamente notificadas.

Siendo las 17,00 horas, con lo que no siendo para más, y no habiendo más temas para tratar, las partes firman cinco ejemplares de la presente, a modo de exteriorización de su voluntad, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
